

Acuerdo de 12 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designa a doña Natividad Blasco de las Heras para formar parte del Consejo Rector de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

Una de las novedades introducidas por la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOA de 24 de junio de 2005), recientemente aprobada, ha sido la creación de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, definida en la propia Ley como “un instrumento de la Comunidad Autónoma de Aragón para promover la mejora de la calidad del sistema universitario de Aragón favoreciendo su relación con el mundo empresarial y del trabajo y del conjunto de la sociedad”. A dicha Agencia corresponden, entre otras funciones, las de evaluación y acreditación de enseñanzas universitarias y actividades docentes, investigadoras y de gestión del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

El órgano superior de gobierno de la Agencia es el Consejo Rector, cuya composición regula el artículo 87 de la Ley. Dicho artículo establece que el Consejo Rector está formado, entre otros, por “El Vicerrector o Vicerrectora que designe el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza”.

*Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda designar a la Vicerrectora de Planificación, Calidad y Recursos, **doña Natividad Blasco de las Heras**, para formar parte del Consejo Rector de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.*